



**FAcE - The core platform of the Spanish public authorities
to process the European standard on electronic invoice**

La norma europea de factura electrónica EN 16931. Su adaptación en España a partir del 18 abril 2019

Videosesión RedIris
CRUE-TIC-eAdministración

20/02/2019

Arana, Juan (UNIZAR)
Sánchez, Daniel (UM)

(aportaciones de Pablo de Amil, SGAD, y Oriol Bausá, B2BRouter)



Cofinanciado por la Unión Europea
Mecanismo «Conectar Europa»





FACe - The core platform of the Spanish public authorities to process the European standard on electronic invoice

- Directiva 2014/55 y su resolución de implementación
- La(s) norma(s) EN 16931
- Implementación llevada a cabo por FACe y EUROFACe.
- ¿Donde obtener la norma? ¿Cómo se adaptan los DIR3?.
- Diversas políticas en países europeos respecto a eFactura



FACe - The core platform of the Spanish public authorities to process the European standard on electronic invoice

2014/55/UE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 16 de abril de 2014 relativa a la facturación electrónica en la contratación pública (Texto pertinente a efectos del EEE)

DECISIÓN DE DE EJECUCIÓN (UE) 2017/1870 DE LA COMISIÓN de 16 de octubre de 2017 sobre la publicación de la referencia de la norma europea sobre facturación electrónica y la lista de sus sintaxis de conformidad con la Directiva 2014/55/UE del Parlamento Europeo y del Consejo



- Directiva 2014/55

(2) A falta de una norma común, los Estados miembros, a la hora de promover o imponer el uso de facturas electrónicas en la contratación pública, **optan por elaborar sus propias soluciones técnicas, basadas en normas nacionales distintas**. Por ello, el número de normas diferentes que coexisten en los Estados miembros va en aumento y es probable que siga aumentando en el futuro.

(6) Al garantizar la interoperabilidad semántica y mejorar la seguridad jurídica, la presente Directiva va **a fomentar el uso de la facturación electrónica en la contratación pública**, permitiendo así a los Estados miembros, los poderes adjudicadores, las entidades adjudicadoras y los operadores **económicos generar importantes beneficios en términos de ahorro, impacto ambiental y reducción de las cargas administrativas**.



- Directiva 2014/55

(5) Es preciso eliminar o reducir los obstáculos transfronterizos al comercio derivados de la coexistencia de diferentes requisitos legales y normas técnicas en relación con la facturación electrónica y de su falta de interoperabilidad. Con el fin de alcanzar ese objetivo, debe desarrollarse una norma europea común para el modelo de datos semánticos de los elementos esenciales de una factura electrónica básica («la norma europea sobre facturación electrónica»). Esta norma debe establecer y describir los elementos esenciales que ha de contener siempre una factura electrónica, facilitando de ese modo el envío y la recepción de facturas electrónicas entre sistemas basados en normas técnicas distintas. Siempre que no entren en conflicto con dicha norma europea, **las normas técnicas nacionales existentes no deben sustituirse ni su utilización debe verse limitada por la presente norma**, y ha de seguir siendo posible que se continúen aplicando paralelamente a dicha norma.



- Directiva 2014/55

(7) Los beneficios de la facturación electrónica alcanzarán su nivel máximo cuando la generación, envío, transmisión, recepción y tratamiento de una factura puedan ser plenamente automatizados. Por este motivo, se debe considerar que únicamente cumplen la norma europea de facturación **electrónica las facturas legibles por máquina que el receptor pueda tratar automática y digitalmente. A efectos de la presente Directiva, un simple archivo de imagen no debe considerarse factura**



FACe - The core platform of the Spanish public authorities to process the European standard on electronic invoice

- Directiva 2014/55

(21) Para garantizar que las pequeñas y medianas empresas puedan gozar también de la facturación electrónica en la contratación pública, la norma europea sobre facturación electrónica debe posibilitar el establecimiento de sistemas de facturación electrónica sencillos, en concreto, sistemas **que sean fáciles de entender y de utilizar**. A este respecto debe asimismo tenerse en cuenta que **las pequeñas y medianas empresas**, en particular, así como los poderes adjudicadores y las entidades adjudicadoras de pequeñas dimensiones, **disponen solo de personal y recursos financieros limitados**



- Directiva 2014/55

(25) Si bien el emisor de una factura electrónica debe seguir contando con la posibilidad de garantizar la autenticidad del origen e integridad del contenido de la factura por diversos métodos, también mediante la firma electrónica, con el fin de garantizar el cumplimiento de la Directiva 2006/112/CE, **la norma europea sobre facturación electrónica no debe contener el requisito de la firma electrónica como uno de sus elementos.**



- Directiva 2014/55

(41) Al aplicar la presente Directiva, los Estados miembros deben tener en cuenta las necesidades de las pequeñas y medianas empresas y de los poderes adjudicadores y de las entidades adjudicadoras de pequeñas dimensiones y ofrecer tanto a los poderes adjudicadores y a las entidades adjudicadoras como a los proveedores el apoyo necesario para que se pueda hacer uso de la nueva norma europea sobre facturación electrónica. **Además, deben preverse medidas de formación destinadas, en particular, a pequeñas y medianas empresas.**



- Directiva 2014/55

Art. 11

2.No obstante lo dispuesto en el apartado 1, los Estados miembros, **a más tardar 18 meses después de la publicación de la referencia de la norma europea** sobre facturación electrónica en el Diario Oficial de la Unión Europea, adoptarán, publicarán y aplicarán las disposiciones necesarias para dar cumplimiento a la obligación establecida en el artículo 7, en relación con la recepción y tratamiento de facturas electrónicas.

Los Estados miembros podrán aplazar la aplicación mencionada en el párrafo primero respecto de sus **poderes adjudicadores subcentrales y entidades adjudicadoras hasta 30 meses después** de la publicación de la referencia de la norma europea sobre facturación electrónica en el Diario Oficial de la Unión Europea.



DECISIÓN DE EJECUCIÓN (UE) 2017/1870

Artículo 2

El **18 de abril de 2019** es la fecha definitiva para la entrada en vigor de las medidas a que hace referencia el artículo 11, apartado 2, párrafo primero, de la Directiva 2014/55/UE.

ANEXO. Lista de sintaxis

1. Mensaje XML del **CEFACT/ONU** de factura aplicable a toda la industria tal como se especifica en los esquemas XML 16B (SCRDM — CII)
2. Mensajes **UBL** de factura y nota de crédito tal como se definen en la norma ISO/IEC 19845:2015



Las partes de la norma EN 16931

- EN 16931 Facturación electrónica. Parte 1. Modelo semántico de datos de los elementos principales de una factura electrónica
- EN 16931 Facturación electrónica. Parte 2. Lista de sintaxis que cumplen con la Norma EN 16931-1
- EN 16931 Facturación electrónica. Parte 3-1. Metodología aplicable a las correspondencias sintácticas de los elementos esenciales de una factura electrónica.
- EN 16931 Facturación electrónica. Parte 3-2. Correspondencias sintáctica para facturas y notas de abono que utilizan ISO/IEC 19845 (UBL 2.1)
- EN 16931 Facturación electrónica. Parte 3-3. Correspondencias sintáctica para facturas UN/CEFACT XML Industry Invoice D16B
- EN 16931 Facturación electrónica. Parte 3-4. Correspondencias sintáctica para facturas UN/EDIFACT INVOICE D16B
- EN 16931 Facturación electrónica. Parte 4. Guías de interoperabilidad de facturas electrónicas en nivel de transmisión (Informe Técnico)
- EN 16931 Facturación electrónica. Parte 5. Guías para el uso de extensiones sectoriales y de país acordes a EN 16931-1, metodología para ser aplicada en un entorno real.
- EN 16931 Facturación electrónica. Parte 6. Resultado de verificar EN 16931-1 respecto a su aplicación práctica para el usuario final.



Las partes de la norma EN 16931

Partes de la norma EN 16931-1 Semántica

0-3 Introducción, Objeto y campo de aplicación, Normas para consulta, términos y definiciones

4. Concepto de factura esencial

5. Procesos de negocio y funcionalidad respaldados por la factura esencial

6. El modelo semántico de datos de los elementos principales de una factura electrónica y de una nota de abono

7. Especificación de uso de una factura esencial

ANEXOS

A. Ejemplos

B. Evaluación de la conformidad de la norma europea a las especificaciones de la Petición de Normalización de la Comisión Europea

C. Cumplimiento por parte del modelo semántico de las disposiciones legales de las Directivas relevantes

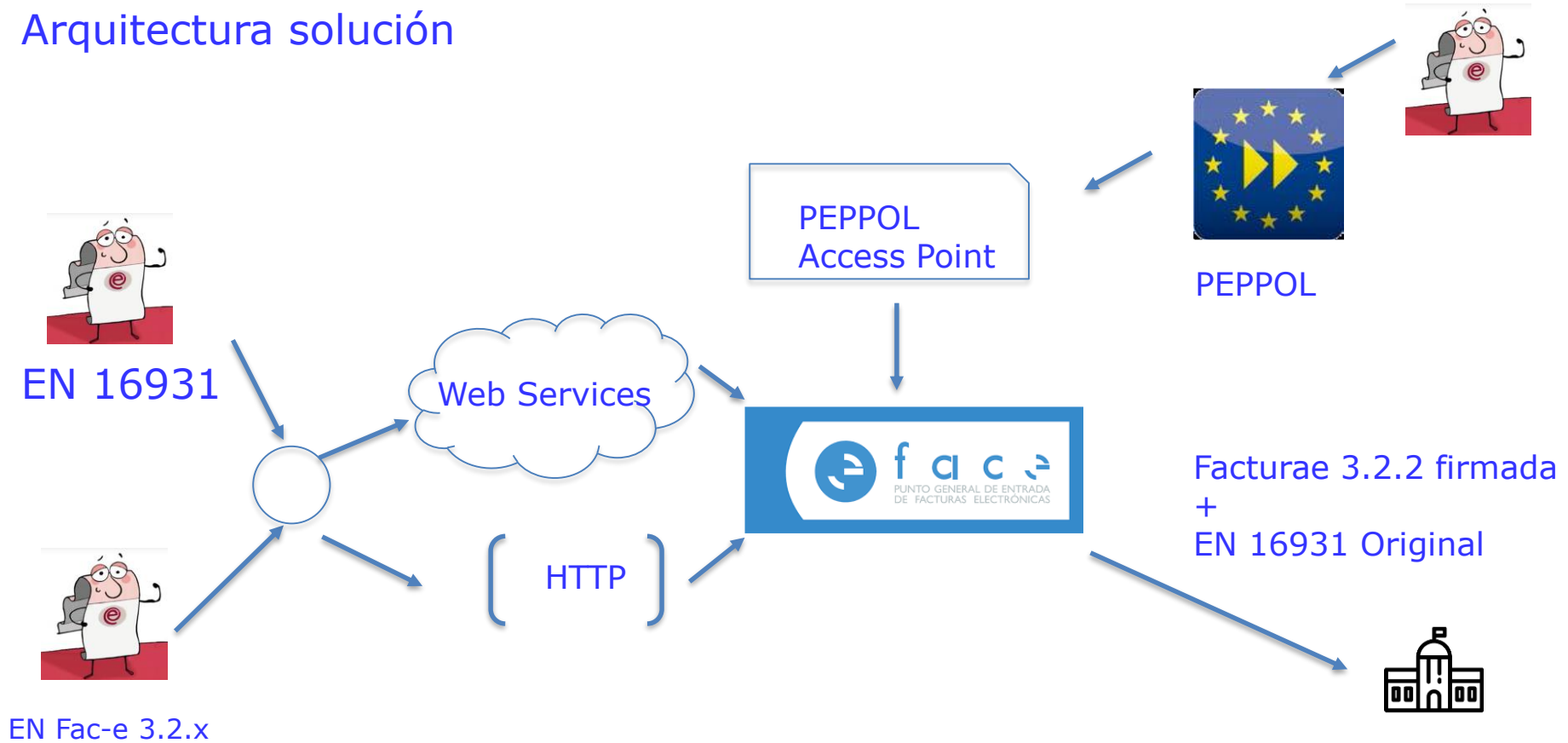
D. Símbolos del BPMN utilizados (Business Process Model and Notation)

Bibliografía



FACe - The core platform of the Spanish public authorities to process the European standard on electronic invoice

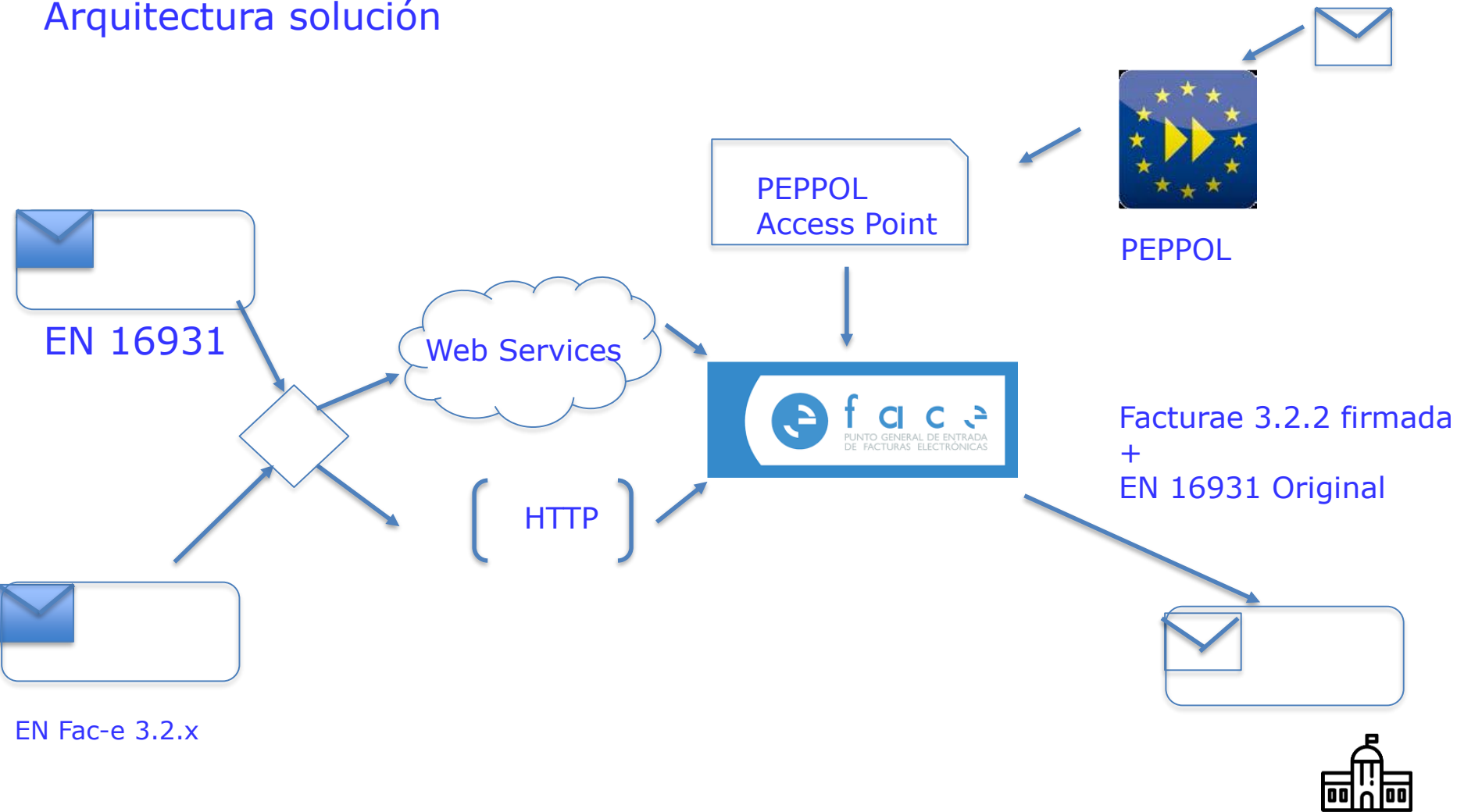
Arquitectura solución





FACe - The core platform of the Spanish public authorities to process the European standard on electronic invoice

Arquitectura solución



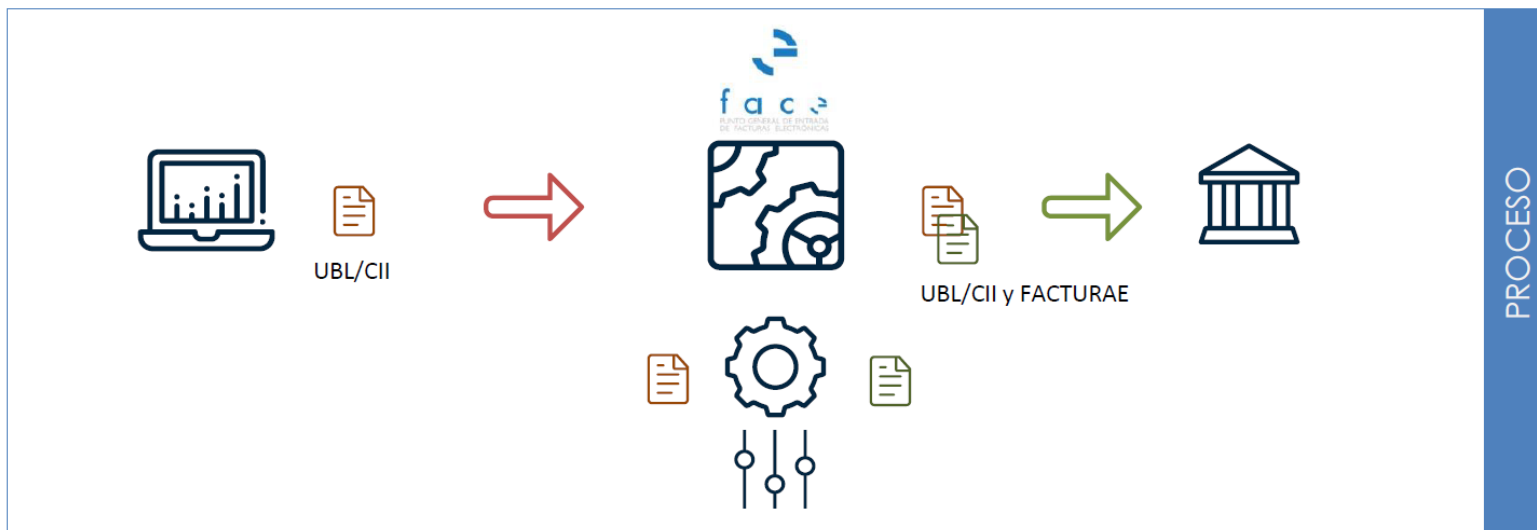


FACe - The core platform of the Spanish public authorities to process the European standard on electronic invoice

Arquitectura solución (SGAD)



DIRECTIVA 2014/55/UE – EN16931 - EUROFACE



ESTADO PROYECTO: 1ª ver. entorno de pruebas (SE)



FAcE - The core platform of the Spanish public authorities to process the European standard on electronic invoice



Definición del mapeo

Traducción XSLT (EN -> Facturae 3.2.2)

Recepción / identificación del tipo

Verificación FAcE

Tratamiento por FAcE

Firma con sello

Puesta a disposición



Y para los campos sin correspondencia directa:

El mapeo entre los formatos europeos UBL y CII con facturae es automático, pero para aquellos campos que no tienen una correspondencia directa, cuando no se ha podido resolver se ha tenido que usar el campo "LEGAL LITERAL". Se hace hincapié en este detalle por si alguna administración está utilizando este campo para otras cuestiones.

[Invoices.Invoice.LegalLiterals.LegalReference](#)

[\(Foro Factura Electrónica 28/01/2019\)](#)



¿ Una Administración puede recibir facturas a través de PEPPOL?

Aquella administración que quiera poder recibir facturas por PEPPOL deberá estar dada de alta en algún AP de PEPPOL, pues si no el proveedor no sabrá a donde tiene que remitir la factura. FACe no puede darles de alta directamente a todas las AAPP pues debería elegir un AP



FACE - The core platform of the Spanish public authorities to process the European standard on electronic invoice

Facturas en FACE (descargadas y pendientes de descargar)

<https://se-face-gestion.redsara.es/facturas>

En pausa

★ Bookmarks
★ Bookmarks
🐦 Notificaciones Noti...
🏛️ Universidad de Zara...
📧 Webmail Unizar Bie...
🌐 Diccionario | elmun...
PAE administracionelect...
📄 Circuitofirmas-Unizar

	201901000275	Juan Arana Perez	/2019/10000 serie1000	121,0000 €				
		201901000276	Juan Arana Perez	/2019/10001 serie1000	121,0000 €			
		201901000413	Juan Arana Perez	/2019/10002 serie1000	121,0000 €			
		201901003081	Juan Arana Perez	/2019/10003 serie1000	121,0000 €			
		201901003442	Juan Arana Perez	/2019/10004 serie1000	121,0000 €			
		201901004522	Juan Arana Perez	/16 Test16	36,3000 €			
		201901004523	Juan Arana Perez	/2019/10005 serie1000	121,0000 €			
		201901006801	Juan Arana Perez	C/2018/0001	385,6900 €			
		201901007103	Juan Arana Perez	/2019/10006 ubi10006	121,0000 €			



FACe - The core platform of the Spanish public authorities to process the European standard on electronic invoice

Descarga de facturas a través del Portal Web de FACe

https://se-face-gestion.redsara.es/facturas/211303



En pausa



★ Bookmarks ★ Bookmarks 🐦 Notificaciones Noti... 🏛️ Universidad de Zara... 📧 Webmail Unizar Bie... 🌐 Diccionario | elmun... 🇪🇸 PAC administracionelect... 📄 Circuitofirmas-Unizar

Relación

Oficina Contable: U02100001 - UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA
Órgano Gestor: U02100193 - Unidad Test No Se Debe Utilizar
Unidad Tramitadora: U02100088 - Servicio de gestión financiera y presupuestaria
Registro Contable Factura: Plataforma interna FACe

Archivos

Factura	unizar_10004_b2b_en16931.xml	   
Factura original formato europeo UBL	unizar_10004_b2b_en16931.xml_original	
Anexo Interno	201901003442_Anexo1.pdf	



Dónde obtener las dos partes gratuitas de la Norma 16931

- UNE-EN 16931-1:2019 – Facturación electrónica. Parte 1: Modelo semántico de datos de los elementos principales de una factura electrónica.

<https://www.aenor.com/normas-y-libros/buscador-de-normas/une/?c=N0061301>

- UNE-EN 16931-2:2019 – Facturación electrónica. Parte 2: Lista de sintaxis que cumplen con la norma EN 16931-1.

<https://www.aenor.com/normas-y-libros/buscador-de-normas/UNE?c=N0061300>



Cómo se hacen constar los DIR3 y el órgano proponente (españoles) en una factura EN

Campo BT-10

/Invoice/cbc:BuyerReference (en UBL)

<cbc:BuyerReference>

01|U02100001|02|U02100193|03|U02100088|04|Publicaciones

</cbc:BuyerReference>

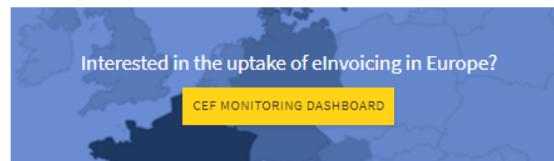


FAcE - The core platform of the Spanish public authorities to process the European standard on electronic invoice

Políticas en Europa

<https://ec.europa.eu/cefdigital/wiki/display/CEFDIGITAL/eInvoicing+in+each+member+state>

eInvoicing in each Member State



Every European Union Member State has a unique approach to dealing with eInvoicing. For each country you can find out more about their:

- policy framework
- eInvoicing platform (if existing)
- approach for receiving and processing electronic invoices

Country factsheets

EU Member States

Austria	Italy
Belgium	Latvia
Bulgaria	Lithuania
Croatia	Luxembourg
Cyprus	Malta
Czech Republic	The Netherlands
Denmark	Poland

Learn about eInvoicing

- [What is eInvoicing](#)
- [Types of digital invoices](#)
- [What are the benefits?](#)
- [European legislation](#)
- [eInvoicing in each Member State](#)**
- [Key dates and events](#)
- [Apply for eInvoicing grants](#)
- [Success Stories](#)

Also on CEF Digital

- [eInvoicing uptake in Europe](#)
- [All CEF eInvoicing Services](#)
- [Contact support](#)



FACe - The core platform of the Spanish public authorities to process the European standard on electronic invoice

Referencias (euroface.unizar.es)

http://euroface.unizar.es/euroface_enlaces.html

- **Foro factura electrónica 28/01/2019**

<http://administracionelectronica.gob.es/comunidades/resources/Comunidades/201/Descargas/Acuerdos%20Fero%20Factura%20Electronica-28012019.pdf?idComunidad=201&idElemento=463>

- **C.04 PEPPOL. PEPPOL BIS common text and introduction.**

<https://joinup.ec.europa.eu/svn/peppol/PEPPOL%20BIS%20Common%20text%20and%20introduction%20-%20ver%201%202014-04-14.pdf>

- **B.01 CEF. eInvoicing in each Member State. eFactura en cada Estado miembro de UE.**

<https://ec.europa.eu/cefdigital/wiki/display/CEFDIGITAL/eInvoicing+in+each+member+state>

- **A.06 EN-16931 PEPPOL BIS Billing 3.0 – A real EN 16931 invoice.**

<http://blog.invinet.org/?p=2364>


- **A.05 EN-16931 The European Norm on electronic invoicing is here.**

<http://blog.invinet.org/?p=2340>

- **C.04c PEPPOL. UBL-Invoice-2.1.xsd**

<http://docs.oasis-open.org/ubl/prd3-UBL-2.1/xsd/maindoc/UBL-Invoice-2.1.xsd>

Video divulgación: <https://www.youtube.com/watch?v=SG3ByQ0kCSk>



FAcE - The core platform of the Spanish public authorities to process the European standard on electronic invoice



euroface.unizar.es

[@euroface_cef](https://twitter.com/euroface_cef)



Cofinanciado por la Unión Europea
Mecanismo «Conectar Europa»





**FACe - The core platform of the Spanish public authorities
to process the European standard on electronic invoice**

Gracias

Arana, Juan (UNIZAR) juan.arana@unizar.es
Sánchez, Daniel (UM) danielism@um.es

euroface.unizar.es

[@euroface_cef](https://twitter.com/euroface_cef)



Cofinanciado por la Unión Europea
Mecanismo «Conectar Europa»

